

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 75

Miércoles, 20 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 a 10
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	11 a 14
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	14 a 16
-------------------------------------	---------

PARTICULAR

Gorozco Proyectos Inmobiliarios S.L.	16
---	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.078/05

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de
Castilla y León
Sala de Burgos
Secretaría Delegada de Ávila

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesa-

dos en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.



Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en el expediente.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Ávila, a 16 de marzo de 2005.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García*.

ANEXO

INTERESADO-REPRESENTANTE

N.I.F.: 6502434N

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MORENO GARCÍA ISIDORO

RECLAMACIÓN Nº REFERENCIA: R.E.A. 05/81 Y 82/05

Número 1.358/05

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de
Castilla y León
Sala de Burgos
Secretaría Delegada de Ávila

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesa-

dos en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en el expediente.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Ávila, a 5 de abril de 2005.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García*.

ANEXO

N.I.F. 4123051W

INTERESADO-REPRESENTANTE APELLIDOS Y
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL RODRÍGUEZ
FERNÁNDEZ M^a ADORACIÓN

RECLAMACIÓN Nº REFERENCIA R.E.A.
05/87/05.



Número 1.414/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.A. CAJENA**N.A.F.:** 05/13321829**Nombre y Apellidos:** MARCELINO SUAREZ
SÁNCHEZ**Baja:** 30-04-03 de Oficio**Localidad:** SOTILLO DE LA ADRADA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.393/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
BENITO PERAL JENNIFER	AGRARIO	051002377102	IB	18/03/2005	10/98 A 12/03	465,37
RODRÍGUEZ GARCÍA MANUEL	AGRARIO	280264524044	DD	18/03/2005	6-11/01	478,68
GONZÁLEZ ALADRO JORGE	AGRARIO	280275161712	DD	18/03/2005	10/98 A 03/03	1452,24
MARTÍN ZAZO JESÚS	AUTÓNOMO	050010904004	IB	18/03/2005	1/98 A 10/03	9365,5
GARZON CASADO ARMANDO	AUTÓNOMO	050015824934	IB	18/03/2005	9/91 A 6/00	10701,51
RETAMAL SUÁREZ PEDRO	AUTÓNOMO	051001435693	IB	18/03/2005	7/97 A 9/02	13430,58
SÁNCHEZ VEGA RICARDO	AUTÓNOMO	141016554512	IB	21/03/2005	9/02 A 1/04	3784,06
ASTUDILLO CORRAL ANTONIO	GENERAL	05002603274	IB	17/03/2005	1/95 a 2/03	305.959,92



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
TICK TOCK TALK SL	GENERAL	05100897267	DD	18/03/2005	10/03	170,2
MARIALMA SL	GENERAL	05101059137	DD	18/03/2005	10/03 A 01/04	1222,5
MIDIMAR SPORT SL	GENERAL	05101077628	DD	21/03/2005	6/03 A 1/04	1113,52
SANTAMARÍA GARCÍA ARGENTINA	R.DIVERSOS	051000253913	IB	21/03/2005	1/98 A 11/00	4154,68
LÓPEZ HERNÁNDEZ EMILIA	R.DIVERSOS	280354478814	IB	18/03/2005	7/90 A 6/95	2271,54

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 01/04/2005

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.397/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0004/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 4 de abril de 2005

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51864097-V GONZALEZ BLAZQUEZ FELICIDAD CL CALATRAVA, Nº 38 Piso 6º D 28.005 MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-04-000171 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
5369198-D FERNANDEZ HERRERO PETRONILA CL SAN BERNARDO, N° 1 Piso 3 B 28.917 LEGANES MADRID	05-IASP-TPA-LTP-04-000244 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
5369198-D FERNANDEZ HERRERO PETRONILA CL SAN BERNARDO, N° 1 Piso 3 B 28.917 LEGANES MADRID	05-IASP-TPA-LTP-04-000257 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
811673-A TORRES HERNANDEZ MARIA YOLANDA CL ARTURO SORIA, N° 90 Piso CHA J 28.027 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-04-000191 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
768881-Z SIERRA FUENTES JOSE CL ISIDRA JIMENEZ, N° 38 Piso B 28.026 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-04-000308 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
4196244-D BARRERA GARCIA OSCAR CL ALFONSO RODRIGUEZ, N° 2 Piso 2° A 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LTP-04-000339 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
51864097-V GONZALEZ BLAZQUEZ FELICIDAD CL MADRE ANTONIA PARIS, N° 2 28.027 MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-04-000278 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
50669527-K SAIZ ALCANTARA MANUEL CL MADRE MARAVILLAS, N° 15 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LTP-04-000232 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
70783861-G SIERRA SANCHEZ ANTONIO CL EJERCITO ESPAÑOL, N° 14 Piso 01 B 05.480 CANDELEDA AVILA	05-IASP-TPA-LAJ-04-000209 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Número 1103/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:



EXpte: PTO. 58/04 de Modificación Puntual del P.D.S.U. de SANTA MARÍA DEL BERROCAL (Ávila).

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual del P.D.S.U. de SANTA MARÍA DEL BERROCAL (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 16 de marzo de 2005.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.D.S.U. DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL (Ávila), (Exte PTO 58/04), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano .- Parcela registral Integra y Zonificación de Suelo Urbano y Zona Objeto de la presente Modificación.
- Plano N° 1.- Calificación del Suelo Urbano.- E: 1/2.000

Ávila, 16 de marzo de 2005.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 5 DEL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL (Ávila)

PROMOTOR: RUFINO DIAZ S. L.

MEMORIA VINCULANTE

1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Vinculante se redacta en relación con lo dispuesto en el art. 169.3 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

PLANEAMIENTO VIGENTE

DOCUMENTO INICIAL. Aprobación definitiva: 04.03.1983.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Santa María del Berrocal, actualmente vigente, fue aprobado definitivamente con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1. Aprobación definitiva: 29.06.1987.

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos con 840,00 m2 situados al Este, por iniciativa de D. Martín Díaz Reviriego.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 2. Aprobación definitiva: 18.01.1990.

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos de 5.277,00 m2 situados al Este, junto a los de la Modificación Puntual nº 1, por iniciativa de D. Fidel Sánchez González y otra finca de 1.200,00 m2, igualmente en la zona este,



por iniciativa de D. Eduardo Hernández González, D. Ángel González Hernández y D. Avelino Garrido Hernández, que había quedado dividida en el P.D.S.U. inicial entre Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3. Aprobación definitiva: 11.07.1991.

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos de 2.500,00 m² situados al Oeste, por iniciativa de D. Víctor Sánchez Sánchez y Hnos. y otra finca de 4.000,00 m², en la zona sur, por iniciativa de D. Rufino Díaz Díaz y D. Francisco Díaz Díaz, quedando suspendida la aprobación de otros terrenos en la zona oeste por no estar conectados con el Suelo Urbano Delimitado.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 4. Aprobación definitiva: 29.12.2003.

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos con 18.051,00 m² situados al Norte, por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento para la construcción de viviendas de protección pública.

2. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

La presente Modificación Puntual, se redacta en virtud de lo señalado en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en su apartado c), que señala que El Proyecto de Delimitación puede ser modificado según el procedimiento previsto para modificar las Normas Urbanísticas Municipales, respetando lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en este Reglamento. No obstante, no pueden aprobarse modificaciones que aislada o acumuladamente produzcan un incremento de la superficie de suelo urbano superior al 10 % respecto de la que estuviera vigente a la entrada en vigor a la entrada de este Reglamento.

El objeto es la ampliación del perímetro del Suelo Urbano en la zona Sur por iniciativa de Rufino Díaz S.L., en una superficie de 1.460,00 m² ocupados actualmente en parte por un aparcamiento del comercio existente, y que forman parte de una finca registral dividida entre el Suelo Urbano y el Suelo Rústico.

Se estima que no se varía la estructura global propuesta para el Casco Urbano, ni las bases que determinan la ordenación general vigente.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

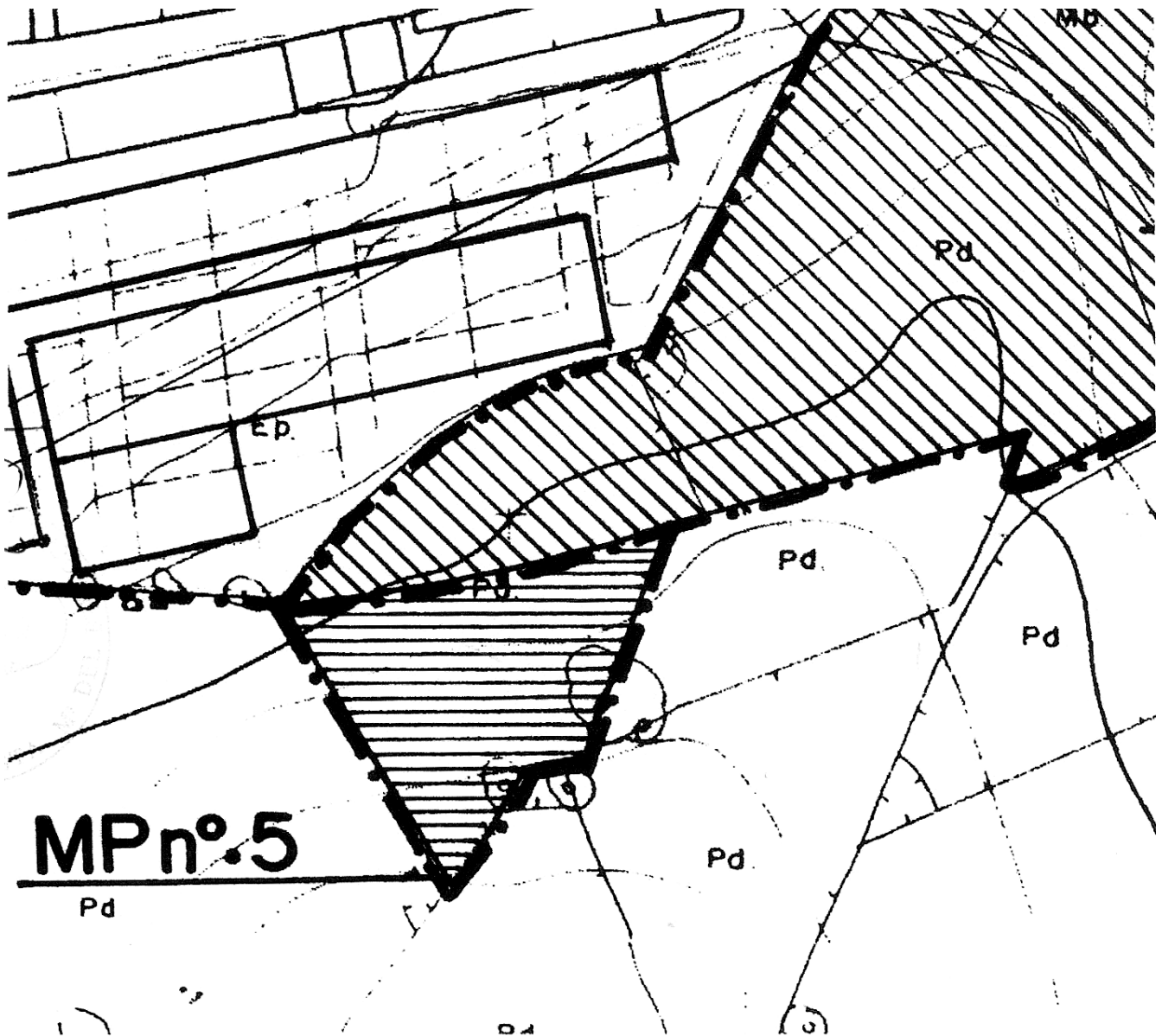
Se considera conveniente la modificación por el interés de la propiedad de que toda la finca registral quede incluida en Suelo Urbano, con objeto de poder realizar alguna construcción en una parcela que dispone de todos los servicios urbanos, estimandola de interés público.

4.- JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se redacta según lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, los art. 169 y 173 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Disposición Transitoria punto g, de la Ley 10/2002 de Modificación de la precitada Ley y la precitada Disposición Transitoria Quinta del Reglamento considerando que el aumento del volumen edificable posible es inferior a 500.00 m² y cinco viviendas, por lo que no es necesario incrementar las reservas de suelo para Espacios Libres Públicos o Dotaciones Urbanísticas, así como que el incremento de la superficie que se propone ampliar de Suelo Urbano (1.460,00 m²) es inferior al 10% (0.48 %) del vigente a la entrada del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (301.268.00 m²).

5.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Se acompaña Plano de la Zona objeto de la presente Modificación a escala 1:1000



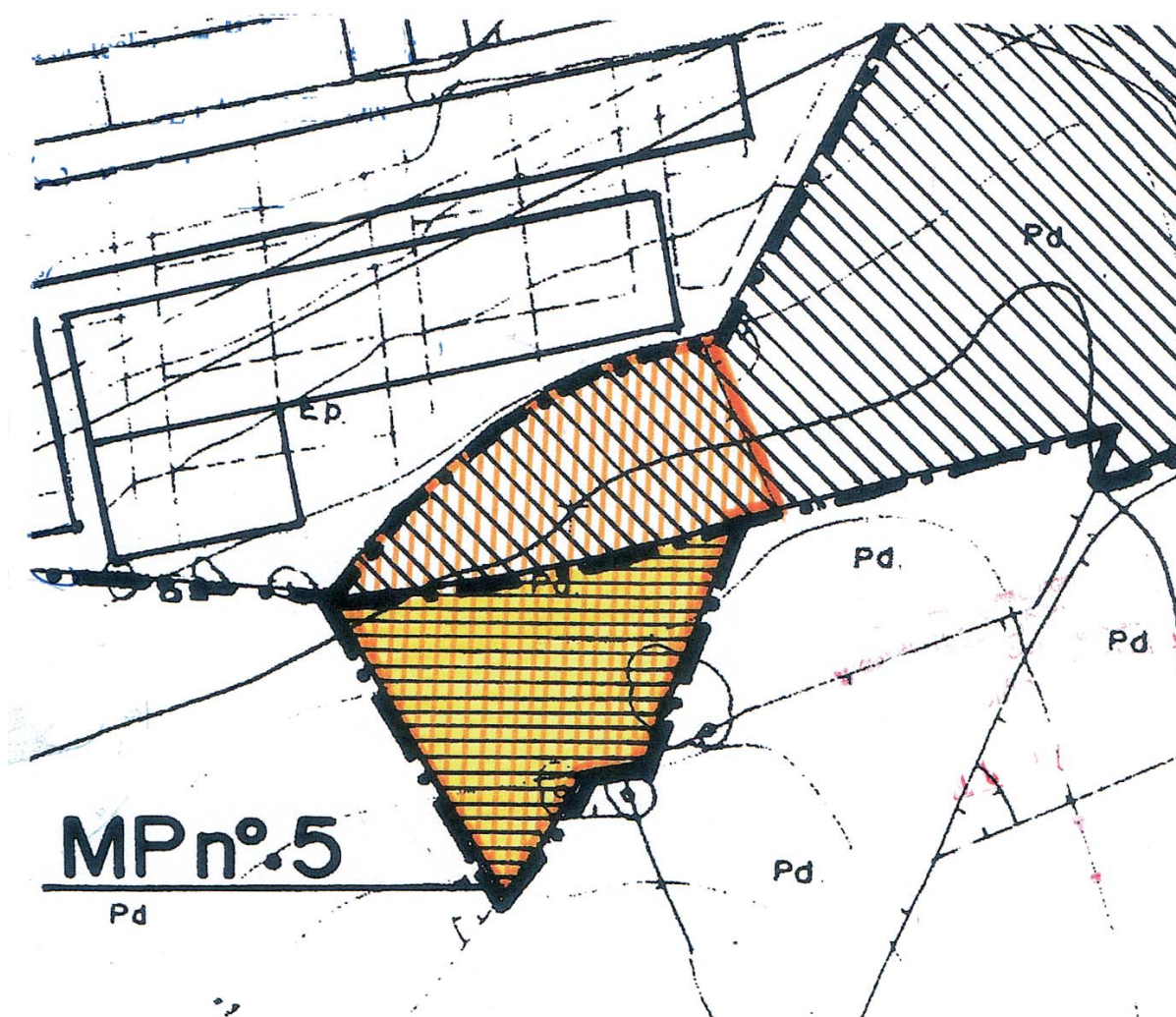
Asimismo se acompaña el Plano General actualizado, del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, con indicación de todas las Modificaciones aprobadas y la que es objeto de la presente Modificación y plano de la parcela registral completa, de la que forma parte y fotografía aérea del estado actual con señalamiento de la línea actual del Suelo Urbano y de la que se propone

Ávila, agosto de 2004

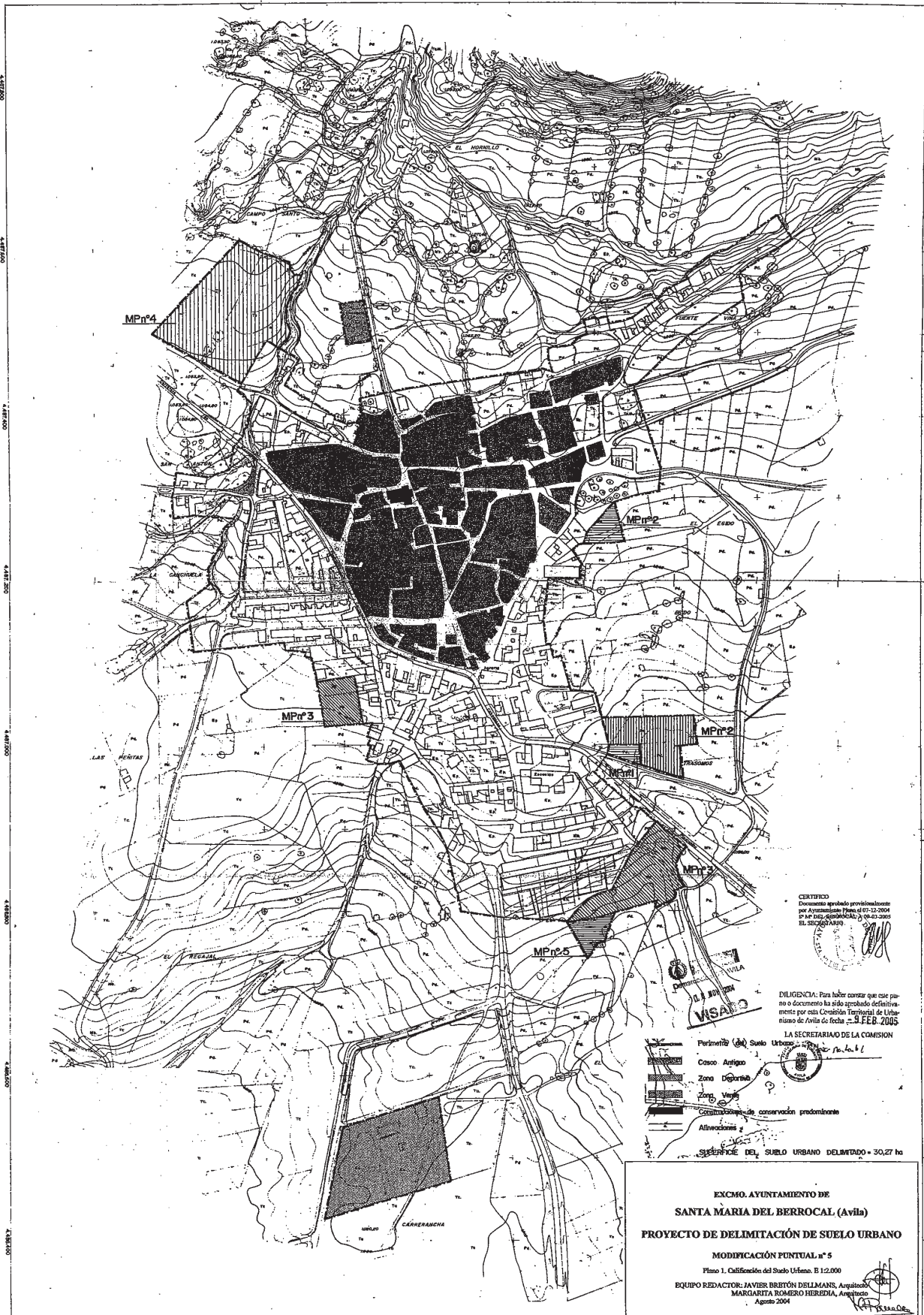
Los Arquitectos, *Javier Bretón Dellmans y Margarita Romero Heredia*



FOTOGRAFIA AEREA CON PERÍMETROS ACTUAL Y PROPUESTO POR LA PRESENTE MODIFICACIÓN.



PLANO DE LA PARCELA REGISTRAL INTEGRA Y ZONIFICACION DE SUELO URBANO Y ZONA OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACION





ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.525/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Rectificación de errores del anuncio publicado en el BOP de Ávila nº 74, de fecha 19 de Abril de 2005, sobre la contratación de la obra de REHABILITACIÓN DEL ENTORNO COMERCIAL DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO: PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES, en el apartado 7. Requisitos específicos del contratista, donde dice

CLASIFICACIÓN: G-6.d

Debe decir: CLASIFICACIÓN: G-6.c.

Arévalo, 19 de abril de 2005

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 1.357/05

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 8 de abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.372/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2.005, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2.005, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 20 de la Ley 2/2004, de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales para 2.005.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO: Escala de Administración Especial

CLASIFICACIÓN: Subescala Técnica

Nº VACANTES: Una

DENOMINACIÓN: Técnico

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso

PERSONAL LABORAL

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

Nº VACANTES: Una

DENOMINACIÓN: Auxiliar de Biblioteca

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso

* PEÓN DE OFICIOS VARIOS:

- ESCALA: Administración Especial



SUBESCALA: Personal Oficinos

Nº VACANTES: Una

CATEGORÍA: Oficial 1ª

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso

- ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Personal Oficinos

Nº VACANTES: Una

CATEGORÍA: Operario

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso

Peguerinos, 30 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 1.375/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 20 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Muñico, a 6 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *María Inmaculada López García*.

Número 1.373/05

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafranca de la Sierra, a 1 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 1.376/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2.005

De conformidad con el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio de 2.005, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 09 de abril de 2.005. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría.



c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Santa María del Berrocal, a 11 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

Número 1.378/05

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta a SU-15 "Finca de Almarza", proyecto básico modificado de campo de golf y modificación al estudio de impacto ambiental de plan parcial y de campo de golf de Sanchidrián, que desarrolla el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este Municipio, por Resolución de Alcaldía de fecha 31/03/2005 se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial la Provincia; asimismo, se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos y de edificación en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Sanchidrián, a 31 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 1.379/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

D. David de Juan Tordesillas y doña Ángeles Panadero Palomares actuando en nombre y represen-

tación de ENTECO FORMACIÓN Y OCIO S.L., han presentado escrito de renuncia relativo a una licencia de obra mayor concedida por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2002 para la construcción de una casa y oficinas en suelo rústico al sitio de Camino de las Vegas-Vao Avispero, polígono 14, parcela 14, manifestando que al día de la fecha no ha iniciado ningún tipo de actividad constructora ni pretenden realizarla.

De conformidad con la solicitud de los interesados, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005 ha procedido a revocar la licencia de obra mayor y de ejercicio de actividad concedidas a la citada empresa. Lo que se hace público para general conocimiento.

Navaluenga, a 6 de abril de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 1.386/05

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 20 días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º, del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la predicha



Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Miguel de Corneja, a 11 de abril de 2005.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen Mateos García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.400/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. JOSE MANUEL EVANGELISTA GÓMEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 646/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: SENTENCIA.- En Ávila a veinte de enero de dos mil cinco.- don MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, Magistrado-Juez de Instrucción nº 2 de los de Ávila habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas nº 646/03, seguida por una falta contra las personas, habiendo sido parte en la misma el Mº Fiscal en representación de la acción pública, María Cardona Docuara como denunciante y Oscar Alberto Muñoz Holguin como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia.- FALLO.- Que debo Absolver y absuelvo a Oscar Alberto Muñoz Holguin de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales.- Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a OSCAR ALBERTO MUÑOZ HOGUIN acualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a cinco de abril de dos mil cinco.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.437/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO E INSCRIPCIÓN DE LA MAYOR CABIDA con el nº 25/2005 a instancia de DOÑA JULIANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, expediente de dominio para la reanudación e inscripción de la mayor cabida de la siguiente finca:

"FINCA URBANA situada en el pueblo de Burgohondo, que consta en una Casa-vivienda de dos plantas, con entrada por la Plaza de Calvo Sotelo nº 11, antes denominada Plaza de Arriba, y de unas dependencias y corrales con cobertizos que tienen entradas independientes, por las calles de La Veracruz y del General Queipo de Llano. El Solar de todo este inmueble tiene una extensión de 772 metros cuadrados, de los cuales corresponde a superficie descubierta 194 m2. La Planta Baja del edificio principal que tiene su fachada a la Plaza de su situación está destinada a local comercial o tienda, a cuyo servicio se encuentran las dependencias y almacenes que tiene la finca. Destinado a vivienda solamente es la parte alta de este edificio principal con una superficie habitable de unos cien metros cuadrados.

Los linderos de toda la finca urbana son: por el frente, con la Plaza de su situación, por la derecha, con casa de los Herederos de D. Dimas Gutiérrez Albertos; por la Izquierda, con la calle de la Veracruz; y por el fondo con finca urbana de Leoncio Blanco y con calle del General Queipo de Llano".

No obstante, la descripción real y actual del inmueble es la siguiente:

"URBANA, en término de Burgohondo, una casa de tres plantas y ático, con patio o corral, en C/ La Esperanza nº 2, a donde tiene dos entradas, una de ellas solo para un local en planta baja. Tiene número de referencia catastral 8755801UK4785N0001FL, y una antigüedad superior a veinte años. El solar tiene



una superficie de seiscientos noventa y un metros cuadrados (691 m²). Las plantas se denominan baja, primera, segunda y ático.

En la planta baja, semisótano solamente, se encuentra construido un local, con entrada independiente y a consecuencia del desnivel de la calle, que tiene una superficie construida de doscientos setenta y tres metros con sesenta y seis decímetros cuadrados.

En la planta primera, segunda en orden de construcción, se encuentra la entrada principal de la casa. En esta planta existe un local comercial, dos locales oficina, otro local interior con un patio o corral y una vivienda, tiene una superficie de total construida de quinientos sesenta y ocho metros con veintiséis decímetros cuadrados; y dado el desnivel del terreno, un patio exterior tienen ciento quince metros con dieciséis decímetros cuadrados, y otro patio interior tiene ocho metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Todo ello es igual a la superficie total del solar de seiscientos noventa y un metros cuadrados. La planta segunda, tercera en orden de construcción, está destinada a pasillo o hall de distribución, tres locales y una vivienda, teniendo todo ello una superficie construida de quinientos setenta y dos metros con treinta y siete decímetros cuadrados.

Y planta ático, cuarta en orden de construcción, en la que hay una vivienda de superficie construida de ciento veintiocho metros con setenta y un decímetros cuadrados. Linda al frente y derecha entrando, C/ Esperanza (al Norte y oeste); izquierda, n° 8 de una Calle sin nombre (al Este); fondo con calles sin nombre y con el n° 1 de la misma calle dicha, sin nombre (sur)".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ CREDOS 1 Y A D. JUAN BLANCO BLANCO para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a once de abril de dos mil cinco

Firmas, *llegibles*

Número 1.436/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ávila al número 373/2004, se sigue expediente de dominio a instancia de TOMÁS ANDUEZA LUENGO, en solicitud de liberación de gravamen por tener como carga un censo reservativo y que grava la siguiente finca: URBANA. Edificación en Ávila, junto a la estación del ferrocarril y en el sitio denominado Pared del Diablo, conocido con el nombre de Parador de la Estación, hoy señalados con los números 23, 25 y 27 del Paseo de la Estación, y los n° 2 y 4 de la C. del Ferrocarril. Tiene una superficie de 2259 m². Línda; derecha entrando, posesión de la Estación del Norte, hoy además con vía pública; izquierda, bajada que desde el camino de la estación conduce a la Carretera del Espinar; y fondo, dicha bajada y carretera del Espinar, hoy C. Del Ferrocarril, tiene el censo reservativo inscrito por su inscripción 20°.

Constituye la finca registral n°. 1110, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila a los tomos 223, 14, 1068, 1110 y 1243, folios respectivamente 35 vto, 202, 16, 149 y 155 vto, 156, 157 y 158.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a D. AVELINO DE VEGA COLINOS, cuyo paradero se desconoce por aparecer de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Ávila, que según la inscripción 21ª de dicha finca, el citado censo fue vendido a D. Avelino de Vega Colinos, no habiendo otra inscripción que modifique, altere o cancele el referido Censo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Ávila, a cinco de abril de dos mil cinco.

El Secretario, *llegible*.

Número 1.293/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA MARÍA PALOMA MUÑOZ RUBIALES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ARÉVALO Y SU PARTIDO.



HACE SABER: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil **RADIADORES DE ALUMINIO EXTRUÍDO S.A.**, seguida en este Juzgado con el nº 144/04, a instancia del procurador D^a Esperanza Tabanera Tejedor, en representación de la Entidad Radiadores de Aluminio Extruido S.A., con domicilio social en Adanero (Ávila), C/ Extrarradio s/n, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 9 de Mayo de 2005 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho

Dado en Arévalo a veintitrés de Marzo de dos mil cinco.

Firmas, *Illegibles*

Número 1.429/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 94/2005 por el fallecimiento sin testar de D^a. MARIA GARCÍA JIMÉNEZ ocurrido en Ávila, el día 04/01/1999, promovido por D. FEDERICO HERNÁNDEZ GARCÍA a su favor y a favor de D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta a ocho de abril de dos mil cinco.

La Secretaria, *Illegible*

PARTICULAR

Número 1.312/05

GAROZCO PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L.

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA POR INICIATIVA PRIVADA, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANTEAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA.

Transcurridos tres meses desde la presentación por Garozco Proyectos Inmobiliarios SLU, de la solicitud al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de modificación puntual de las normas Subsidiarias de Planteamiento de la localidad de Sotillo de la Adrada, que afecta al SAU-4, previsto en las Normas Subsidiarias sin que dicho Organismo haya resuelto al respecto y de conformidad con lo previsto en el art. 154.4 y 433 del Decreto 22/02004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el proyecto presentado, redactado por el Sr. Arquitecto D. José María Sordo Olive.

El cual se expone al público durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día de la publicación del último anuncio publicado en el BOP o BOCYLE, en cumplimiento de lo establecido en el ar. 52 y 142, de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Dicho expediente podrá ser examinado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en horario de atención al público, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentación complementaria que estimen pertinentes.

Sotillo, 22 de marzo de 2005.

La Propiedad, *Illegible*.